



AJUNTAMENT DE MUSEROS
P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
https://museros.sedelectronica.es

PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO **PLANES ESPECIALES DE EMPLEO ZONAS RURALES** **DEPRIMIDAS “PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTA” 2024**

ACTA DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO:

- Araceli Martín Blasco, secretaria general
- Concepción Martínez Martí, técnica de administración general



REPRESENTANTES DE LOS AGENTES SOCIALES:

Por **Federación Industria CCOO PV:**

- Eduardo Faus Blesa

Por **FICA-UGT-PV:**

- Amparo Ros Verdeguer

CORPORACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS

**EXpte.: 46177241D01
CONSERVACIÓN Y MEJORA VÍAS
RURALES**

COMISION DE SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

**“PLANES ESPECIALES DE EMPLEO
EN ZONAS RURALES
DEPRIMIDAS”**

En Museros, a 19 de junio de 2024, en la sede de la Casa Consistorial, siendo las 12.30 horas, se reúne la comisión para la baremación y selección de personas desempleadas correspondiente a los Planes Especiales de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas con la asistencia de las personas que al margen se relacionan.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se han seguido los criterios de baremación establecidos en el R.D. 939/1997 (BOE 24/06/1997), por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.



AYUNTAMIENTO DE MUSEROS

P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
https://museros.sedelectronica.es

ADECUACIÓN AL PUESTO:

Puestos de trabajo no cualificados, exigen dos requisitos.

- Que sean trabajadores desempleados afiliados al Sistema Especial Agrario integrado en el Régimen General de la Seguridad Social (SEA) por cuenta ajena (habrán de acreditar el pago de tres cupones, en los últimos 12 meses antes de proceder a su contratación).
- Que estén en situación de alta o asimilada. (con al menos 1 mes de alta dentro de los 6 últimos meses).

Puestos de trabajo cualificados, el porcentaje de mano de obra cualificada podrá ascender hasta un 20% (salvo aprobación de la Comisión Provincial de Seguimiento del SEPES, en que podría llegar a un 30%).

La Oficina de Empleo seleccionará los trabajadores inscritos que dispongan del perfil profesional que más se ajuste al contenido de dichos puestos. En caso de igualdad de adecuación se aplicarán los criterios señalados en el apartado 3 del artículo 9, es decir, los mismos criterios que para los trabajadores no cualificados.

RESPONSABILIDADES FAMILIARES:

a) **Responsabilidades familiares:** A tenor del artículo 10 del RD 939/1997, se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo, al menos, al cónyuge o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción siempre que convivan con el trabajador. Por tanto, los solteros que vivan solos y no tengan ingreso, no tienen cargas.

- **Por hijos menores de 16 años o mayores discapacitados:** 1 punto/hijo (máximo 3 puntos).
- **Por otro tipo de responsabilidades:** 0,5 puntos/por cada una (máximo 1,5 puntos).
- **Sin responsabilidades:** 0 puntos

b) **Renta per cápita:** la resultante de dividir los ingresos de la unidad familiar por el número de miembros de la misma.

Unidad Familiar: la integrada por el interesado, cónyuge, pareja de hecho legalmente constituida y familiares por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, o en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador.

- De 0 a 6.350,40 € (40 % SMI): 2 puntos
- De 6.350,41 € a 8.731,80 € (40-55 % SMI): 1,75 puntos.
- De 8.731,81 € a 11.113,20 € (55-70% SMI): 1,50 puntos.
- De 11.113,21 € a 12.700,80 € (70-80% SMI): 1 punto.
- De 12.700,81 € a 14.288,40 € (80-90% SMI): 0,50 puntos.
- Más de 14.288,40 € (90% SMI): 0 puntos.

MAYOR PERMANENCIA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO:

Se puntuará a razón de: 0,1 puntos por mes, con el tope de 1 año (1,2 puntos).

NO HABER SIDO CONTRATADO EN ESTE PROGRAMA EN EL AÑO ANTERIOR

Se otorgarán 3 puntos a los desempleados que no hayan sido contratados en base a la Colaboración SEPE-Corporaciones Locales, con cargo al crédito del ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

SER, O NO, BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO:

Se otorgará 2 puntos a los desempleados que en el momento de la baremación no tuviesen reconocida la condición de beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.

SELECCIÓN DE MÁS DE UN MIEMBRO POR UNIDAD FAMILIAR

En caso de que sean baremados más de un miembro de la unidad familiar, sólo podrá ser contratado el de mayor puntuación, quedando el resto, como suplentes, mientras existan otros



AJUNTAMENT DE MUSEROS
 P-4617900-H
 Plaça del Castell, 1
 46136 Museros (València)
 Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
 www.museros.org
 https://museros.sedelectronica.es

trabajadores baremados, pendientes de contratar.

Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la unidad familiar. (Art. 10 del RD 939/1997).

EMPATES:

Ante la previsión de posibles empates, se establecen como criterios dirimentes los siguientes:

1. Mayor puntuación por responsabilidades familiares.
2. Mayor período de permanencia como demandante de empleo.
3. No haber sido contratado en planes de empleo subvencionados en base a las colaboraciones SEPE-Corporaciones Locales con cargo al presupuesto del año inmediatamente anterior.
4. No ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.

2. PRESENTADOS

Se adjunta relación oficial remitida por el Centro LABORA de Meliana.

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANTIDADOS Y RELACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN
OCUPACIÓN: PEONES AGRÍCOLAS CATEGORÍA: 80

	NOMBRE CANDIDATO/A	Puntuación por cargas familiares	Puntuación por rentas familiares	Antigüedad (0,1 por mes)	Contratado antes (Si=0 No=3)	Beneficiario de prestación (Si=0 No=2)	Miembros contratados	Empates (fecha inscripción SERVEF)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VICENTE C. R.	0	2	0,80	0	0		10-10-23	2,80
2	JOSÉ H. P.	2	2	0,50	0	0		10-01-24	4,50
3	FRANCISCO G. R.	0	0	0,30	3	0		20-02-24	3,30
4	MIROSLAV D. S.	0,50	2	0,10	3	0		18-05-24	5,60
5	JOSÉ C. C.	0	2	0	0	2		21/05/24	4,00
6	NAUMAN M.	0	2	0	0	0		11-06-24	2,00
7	MUHAMMAD H.	0	2	0	0	2		11-06-24	4,00
8	EDUARDO PATRICIA G. G.	NO BAREMADA (NO PRESENTADA)							
9	MARÍA YOLANDA M. C.	NO BAREMADA (NO PRESENTADA)							

3. PERSONAS SELECCIONADAS:

En base a las calificaciones obtenidas, la comisión acuerda dar por seleccionados en las correspondientes categorías y expedientes las siguientes personas, no quedando ninguna persona de reserva.



AYUNTAMENT DE MUSEROS
P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

OCUPACIÓN: PEONES AGRÍCOLAS
CATEGORÍA: 80
CONSERVACIÓN Y MEJORA VÍAS RURALES

	NOMBRE SELECCIONADO/A	OBSERVACIONES
1	MIROSLAV D. S.	SELECCIONADO
2	JOSÉ H. P.	SELECCIONADO
3	JOSÉ C. C.	SELECCIONADO
4	MUHAMMAD H.	SELECCIONADO
5	FRANCISCO G. R.	SELECCIONADO
6	VICENTE C. R.	SELECCIONADO
7	NAUMAN M.	SELECCIONADO

4. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO.

1. Se hace constar que se necesitan para realizar la obra 7 peones agrícolas y la oficina de Labora nos ha remitido 9 candidatos.
2. Los empates se han dirimido aplicando la base 4.7 de las que rigen este proceso de selección, tras aplicar del criterio de mayor periodo de permanencia como demandante de empleo, el empate entre José C.C. y Muhammad H., siendo José C.C. el tercer seleccionado y Muhammad H el cuarto.
3. Los hermanos Nauman M. y Muhammad H., han sido seleccionados, dado que no existen más candidatos baremados, pendientes de contratar.
4. Por último, respecto a Eduardo Patrici G.G. y María Yolanda M.C., los localizamos a los dos telefónicamente el día 14 de junio, y quedamos con ellos para que se pasaran por el Ayuntamiento el lunes día 17 de junio, ha fecha de hoy no han acudido ninguno de los dos, con lo que aparecen como no baremados (no presentados).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día en principio señalado, firmando los componentes de la Comisión.

